

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

NOTIFICACIÓN de 1 de abril de 2014, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, mediante edictos, para la notificación de la providencia de 24 de marzo de 2014, dictada en las actuaciones previas núm. 198/08 de la Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L., del Ayuntamiento de Marbella.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Actuaciones Previas número 198/08 ramo Entidades Locales, Gerencia de Compras y Contratación Marbella, S.L., en Sevilla,

E D I C T O

Doña Margarita Loscertales Abril, Secretaria de las actuaciones previas de referencia.

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado, por el Delegado Instructor, la siguiente:

«Providencia. Dada cuenta, en las actuaciones previas de las anotaciones al margen, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, de 5 de abril:

Cítese a don Vicente Manciles Higuero, para la práctica de la Liquidación Provisional individualizada que tendrá lugar el día 25 de abril de 2014, a las 11 horas, en la sede de esta Cámara de Cuentas, Calle Don Fadrique, s/n, Hospital de las Cinco Llagas, de Sevilla, dado que con fecha 3 de diciembre de 2013 se practicó Liquidación Provisional en las presentes actuaciones sin que prosperase la notificación para su asistencia a la misma.

Por el citado motivo, para no provocarle indefensión en esta actuación, es por lo que se le cita nuevamente, con la advertencia de que las Actuaciones se encuentran a su disposición para que, en un plazo máximo de diez días hábiles desde que reciba la presente resolución y previa cita, pueda aducir alegaciones y aportar documentos o cuantos elementos de juicio estime que deben ser tenidos en cuenta por el Delegado Instructor.

Dado que no se ha podido localizar el domicilio de don Vicente Manciles Higuero, cítese mediante edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" y en el tablón de anuncios de esta Cámara de Cuentas. Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas. Así lo acuerda el Delegado Instructor que firma, de lo que como Secretaria doy fe.»

Lo que se hace público para que sirva de citación a la persona indicada en el encabezamiento, con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Dado en Sevilla, a 1 de abril de 2014.- El Delegado Instructor, Carlos Suan Mejías; la Secretaria de las Actuaciones Previas, Margarita Loscertales Abril.

Sevilla, 1 de abril de 2014.- La Secretaria General de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Milagros Carrero García.